

SENA - REGIONAL PUTUMAYO  
RADICACIÓN RECIBIDA

No: 86-1-2025-002114

7/11/2025 3:41:11 p. m.

Bucaramanga, 06 de noviembre 2025

Señores

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA  
ARAPAIMA - REGIONAL PUTUMAYO**

N.I.T. 899.999.034

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN  
DE COMPRA No. 151602

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra No. **151602**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. 151602 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA - REGIONAL PUTUMAYO** cuyo objeto es "Contratar la compra de cintas para elaboración de carnets para las impresoras del SENA Regional Putumayo".

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. 151602 al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los productos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que la entrega ha sufrido un retraso, ya que los productos se encuentran actualmente en proceso de importación. Este procedimiento involucra trámites aduaneros y logísticos internacionales, ha tomado más tiempo del inicialmente estimado, lo que ha impactado directamente en los tiempos de entrega previstos. La situación responde a factores logísticos y administrativos ajenos a nuestra voluntad, que estamos gestionando con la mayor diligencia posible.

Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. Sin embargo, es necesario de tiempo adicional, es decir, hasta **25 de noviembre de 2025**.

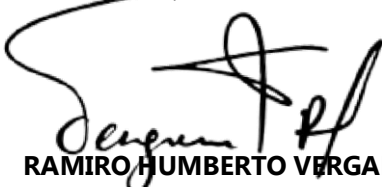
Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

### PETICIÓN

**PRIMERO:** se otorgue una **PRÓRROGA** al plazo de ejecución de la orden de compra No. **151602**, es decir hasta el día **25 de noviembre del 2025** lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

[Ramiro.vergara@hasltda.com](mailto:Ramiro.vergara@hasltda.com)